

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que un imprevisto de último momento, le impedirá al Dr. Jorge ALENDE, de la Secretaría de Justicia de la Nación, trasladarse a ésta Ciudad, cuyo pasaje vía aérea se otorgó mediante Resolución de Presidencia N° 400/89.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- ANULESE el pasaje emitido a favor del Señor Jorge/ ALENDE, bajo Resolución Pcia N° 400/89, y EMITASE un pasaje vía aérea por los mismos tramos y modalidad, a nombre de la Señora/ Ana María GOMEZ.

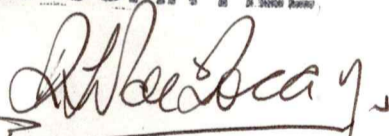
ARTICULO 2°.- El gasto que demandase dicha erogación deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 401 /89.-

USHUAIA, 01 DIC 1989

ES COPIA FIEL


RAQUEL P. de ROCA
DIRECTORA
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEG. TERRITORIAL

MOYANO